

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27301 CARTAGENA

Edicto

D.^a María Dolores García Bueno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado 1.^a Instancia núm. 5 de Cartagena, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Sección I Declaración Concurso núm. 0000611/2020 y NIG 30016 42 1 2020 0003760, se ha dictado, en fecha 30 de diciembre de 2020, Auto de declaración de concurso voluntario consecutivo, del deudor D. Sergio Leal Moliner, con NIF 23022843G, domiciliado Avenida Venecia, núm. 33, Cartagena (Murcia).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administración Concursal, a D. José Luis Pedrero García, con NIF 22942760F, con domicilio profesional en Cartagena, C/ Carmen, núm. 36-1º, C.P. 30201, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, jlpedrero@fcgroup.es

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores, para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. No se admiten comunicaciones de crédito en el Juzgado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://publicidadconcursal.es/concursalweb/>

Cartagena, 23 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores García Bueno.

ID: A210035565-1